



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0802**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00073605-NEU-DESP#SAPPE**

**NEUQUÉN, 01 OCT 2021**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección del Jardín de Infantes Corderito Blanco de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la apertura de la sección de la Sala de 3 años, a fin de dar respuesta a las familias que se reciben en la institución, de contar desde temprana edad con un lugar donde se les brinde contención, cuidados y enseñanza a sus hijos e hijas;

Que el Jardín de Infantes Corderito Blanco se encuentra inscripto en la categoría de Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-167, Categoría 1ra., Grupo "A", según Resolución N° 1151/2014;

Que el establecimiento dispone de espacio físico que será destinado al uso de Sala de 3 años, con el mobiliario necesario;

Que han intervenido en su aprobación las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación con el fin de evaluar los contenidos del proyecto pedagógico;

Que la Dirección General de Escuelas Privadas avala el presente trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) AUTORIZAR** al **Jardín de Infantes Corderito Blanco** de la ciudad de Neuquén, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-167, Categoría 1ra., Grupo "A", el funcionamiento de dos (2) secciones de Sala de 3 años, sin aporte estatal, según el siguiente detalle:

- Una (1) sección de Sala de 3 años, Turno Mañana.
- Una (1) sección de Sala de 3 años, Turno Tarde.

**2º) RECONOCER**, sin aporte estatal, en la planta funcional del Jardín de Infantes Corderito Blanco, los siguientes cargos:

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0802**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00073605-NEU-DESP#SAPPE**

- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Dirección Provincial de Distrito Escolar I.
- 4º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidenta del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén